

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2011.

**Ref: PEDIDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA – Dto. 1172/2003**

**Sr. Presidente del Instituto Nacional de  
Asociativismo y Economía Social –INAES-**

**Dr. Patricio Griffin**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Hernán Charosky, titular del DNI 22.110.015, constituyendo domicilio en Piedras 547, Planta Baja, de esta Ciudad (Tel: 4331-4925. e – mail: [hernancharosky@poderciudadano.org](mailto:hernancharosky@poderciudadano.org)), se dirige a Ud. en el marco de lo dispuesto por el Decreto 1172/2003 de “Acceso a la Información Pública”, artículo 4 reglamentado por el Anexo VII (“Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional”) **a fin de solicitarle información pública relativa al Programa de Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja” creado por la resolución del Ministerio de Desarrollo Social 3182/2009.**

En particular, se solicita:

1. Información, desagregada por municipio, sobre la cantidad total de cooperativas creadas a partir del 6 de agosto del 2009 hasta la fecha.
2. Información, desagregada por municipio, sobre la cantidad total de cooperativas relacionadas con el plan que se crearon desde la fecha arriba indicada.
3. Indicación de los Procedimientos legales y administrativos y criterios específicos que se siguen para la elección de las autoridades de las Cooperativas relacionadas con el Plan Argentina Trabaja.
4. Detalle respecto de la autoridad encargada del registro de presentismo y estadísticas de asistencia de los Cooperativistas.
5. Listado actualizado de las Cooperativas relacionadas con el Plan Argentina Trabaja, en funcionamiento en el municipio de La Matanza.
6. Indicación de los procedimientos y mecanismos específicos que se siguen para coordinar las capacitaciones que se realizan a los cooperativistas. Además, el detalle respecto de las capacitaciones

realizadas al municipio de La Matanza en los últimos 6 meses.

7. Indicación de la normativa legal y administrativa y los procedimientos específicos que se siguen para regular la relación entre el Ministerio de Desarrollo Social y el INAES, como ente ejecutor del Plan Argentina Trabaja.

La información solicitada deberá ser proporcionada en los términos del Art. 12 del Anexo citado, que establece: “El sujeto requerido está obligado a permitir el acceso a la información en el momento que le sea solicitado o proveerla en un plazo NO MAYOR de DIEZ (10) DIAS”.

Se recuerda que, conforme Art. 6º: “Toda persona física o jurídica, pública o privada, tiene derecho a solicitar, acceder y recibir información, no siendo necesario acreditar derecho subjetivo, interés legítimo ni contar con patrocinio letrado”.

Y que, según el Art. 10º: “Los sujetos en cuyo poder obre la información deben prever su adecuada organización, sistematización y disponibilidad, asegurando un amplio y fácil acceso. La información debe ser provista sin otras condiciones más que las expresamente establecidas en el presente”.

Se aclara que el incumplimiento de los plazos estipulados dará lugar a lo prescripto por los artículos 14 y 15 del mencionado cuerpo normativo.

Asimismo, se deja constancia que la presente solicitud cumple con los requisitos prescriptos en el Art. 11: “... por escrito, con la identificación del requirente, sin estar sujeta a ninguna otra formalidad” y que conforme el Art. 9 “El acceso público a la información es gratuito en tanto no se requiera su reproducción. Las copias son a costa del solicitante”.

Finalmente, se destaca que la procedencia de la presente solicitud se funda en el derecho a la información que se encuentra reconocido, amparado y reglamentado por el Art. 42 de la Constitución Nacional.

Se autoriza a realizar todas las tramitaciones de la presente solicitud a Germán Emanuele, DNI 28.642.265 y/o Nadia Tapia Navarro, DNI 94.543.097.

Sin otro particular, saluda a Ud. Atentamente

Hernán Charosky

DNI 22.110.015